

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ <i>"La Vida, un Aprendizaje Permanente"</i> Calle 38 sur # 45 A -87 Envigado – Antioquia NIT 800.256.833-1	
CODIGO:	AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN:1

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza de cumplimiento, respecto del contrato que a continuación se describe:

FECHA APROBACIÓN	CONTRATISTA	NIT: 890.940.618-3			
13 DE AGOSTO DE 2026	EQUIPARO SAS				
FECHA CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$19.968.200)			
11 DE AGOSTO DE 2026	CONTRATACIÓN DIRECTA				
	No contrato 05-20-04-26				
OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO BEAM, IMPRESIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ.					
TOMADOR: EQUIPARO SAS					
BENEFICIARIO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ					
COMPAÑÍA	CLASE DE GARANTIA	POLIZA No.	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento del contrato 10%	496-47- 994000025144	\$1.996.820	11/08/2026	11/05/2027

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ <i>"La Vida, un Aprendizaje Permanente"</i> Calle 38 sur # 45 A -87 Envigado – Antioquia NIT 800.256.833-1	
CODIGO:	AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN:1

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%	496-47- 994000025144	\$1.996.820	11/08/2026	11/05/2027
--------------------------------------	--	-------------------------	-------------	------------	------------

De conformidad con lo dispuesto el libro 2 parte 2 titulo 1 capítulo 2 "disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" de la sección tercera "Garantías" del "Decreto 1082 de 2015, se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, según el objeto del contrato y el riesgo cubierto.

Nota 1: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada).

Nota 2: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito.

Nota 3: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

TOTAL CUANTIA..... \$3.993.640


JUAN DAVID HERNÁNDEZ BOLIVAR
-RECTOR